

MINISTERIO DE CONSUMO - SUBSECRETARÍA DE CONSUMO											
Tratamiento de Datos	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Base Jurídica	Estructura básica y sistema de tratamiento (Categoría de Datos personales)	Responsable/Representante Corresponsable Delegado de protección de datos	Categoría de Destinatarios (Cesión de datos)	Transferencias internacionales	Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Plazo de supresión	
Gestión del Personal al servicio del Departamento	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto a su expediente personal y familiar, control de horario, nóminas, permisos, vacaciones, ausencias, incidencias, asistencia a cursos y formación, acción social, gestión de la actividad sindical, prevención de riesgos laborales, etc.	Personal al servicio del Departamento	Remisión por los responsables de unidad o del contrato mediante correo electrónico (CPI). Cumplimentación por el personal al incorporar, formularios de toma de posesión, aplicación de gestión de horario e incidencias, etc.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y (6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato RGPD- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo, Real Decreto Legislativo 2/2015 (Estatuto de los trabajadores)	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de registros) y de salud Tratamiento automatizado.	RESPONSABLE: Subsecretaría de Consumo- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- Subsecretaria@consumo.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- dpd@consumo.gob.es	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Registro Central de Personal, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutualidades de funcionarios, Entidad gestora y depositaria del Plan de Seguridad de la AGE, Tesorería General de la Seguridad Social, Dir. General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Organizaciones Sindicales, Entidades Financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General del Estado, etc.	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 8/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. General Tributaria (ICT)	
Control de Acceso de Personal al servicio del Departamento a los activos de información	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto al control de acceso a los activos de información del Ministerio (Información, Servicios y Ministeria), identificación, permisos, trazabilidad de acciones, auditorías, etc.	Personal al servicio del Departamento	Remisión por los responsables de unidad o del contrato mediante correo electrónico (CPI) o cumplimentación por el personal al incorporar, así como datos obtenidos automáticamente a la hora de acceder a los activos a fin de garantizar adecuadamente la seguridad de la información tratada.	RGPD- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y (6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato RGPD- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo, Real Decreto Legislativo 2/2015 (Estatuto de los trabajadores)	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, correo electrónico, identificación de usuarios, teléfono, firma/huella, características personales, identificación de equipos, lps, etc) que permitan asegurar el control de acceso a la seguridad de los activos de información del Departamento. Tratamiento automatizado.	RESPONSABLE: Subsecretaría de Consumo- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- Subsecretaria@consumo.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- dpd@consumo.gob.es	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, CCJA, órganos judiciales, etc)	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 8/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.	
Gestión de los datos de los Ciudadanos en su Relación con el Ministerio de Consumo	Gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite, presentando electrónicamente, vinculado a un servicio o procedimiento administrativo, solicitando información o aclaración, ejerciendo sus derechos, presentando una queja, una reclamación o una sugerencia, etc.	Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con el Ministerio de Consumo a través de la Subsecretaría.	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento	RGPD- Artículo 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y (6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En su caso acorde al procedimiento: Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre nulificación de la información del sector público Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes o los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE (pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitado a través de la solicitud y demás documentación y calificaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.	RESPONSABLE: Subsecretaría de Consumo- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- Subsecretaria@consumo.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- dpd@consumo.gob.es	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, etc)	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 8/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con los CS.	
Recurso Administrativo, Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial y Revisiones de Oficio.	Gestión de los recursos administrativos, expedientes de revisión y reclamaciones que se interponen contra los actos administrativos y resoluciones que se dictan por el Ministerio y Organismos adscritos, Instrucción, Propuesta de Resolución, Remisión a los Tribunales de los expedientes y Consultas.	Personas físicas que recurran o reclamen frente a actos dictados por el Ministerio y sus organismos adscritos	Aportados en la interposición	Art. 6.1.c) RGPD. Obligación legal del responsable Artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica y ocupación.	RESPONSABLE: Subsecretaría de Consumo- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- Subsecretaria@consumo.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- dpd@consumo.gob.es	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, etc)	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 8/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Indefinida o la que se determine en su caso. Expedientes de recursos administrativos según dictamen 38/2016 CCJCA. Expedientes de responsabilidad patrimonial según dictamen 22/2017 CCJCA. Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.	
Gestión Económica y Presupuestaria	Gestión de los contratos y licitaciones convocadas, correspondientes a las unidades administrativas del Departamento: Control y gestión de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos no atribuidos a otros órganos del Departamento, las funciones de habilitación y pagadora, la gestión económica-financiera y de tasación de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la programación y contabilización previa de los créditos presupuestarios.	Personas físicas (proveedores, licitadores, contratistas y subcontratistas, sus trabajadores, colaboradores, directivos y representantes) y representantes de personas jurídicas que presten servicios en el Ministerio o que reciban servicios de éste.	Datos contenidos en los contratos y licitaciones ofertadas, así como los propios de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos.	RGPD- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato Art. 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 5/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 38/2015, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, correo electrónico. Datos laborales: Informe de vida laboral, Curriculum vitae, certificados de Seguridad Social, datos de alta y de baja y Administración Tributaria Datos bancarios Tratamiento automatizado.	RESPONSABLE: Subsecretaría de Consumo- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- Subsecretaria@consumo.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- dpd@consumo.gob.es	Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas Para los Licitadores y los firmantes de contratos con el MIBCS: Plataformas de contratación del Estado y Registro Público de Contratos Agencia Estatal de Administración Tributaria Bancos o entidades financieras	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 8/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma (Indefinido con carácter general) Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con los CS.	
Control de acceso	Vigilancia, seguridad y control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio. Control acceso, acreditación y permanencia en las instalaciones.	Personas que accedan al Ministerio: empleados, personal externo, visitantes	Aportados durante el acceso a las instalaciones	RGPD- Artículo 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y (6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada	Nombres y apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, datos de identificación de vehículos e identificación, representación que ostenta, persona visitada y motivo	RESPONSABLE: Subsecretaría de Consumo- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- Subsecretaria@consumo.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato- C/ Alcalá 27, 28014 MADRID- dpd@consumo.gob.es	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Empresa encargada de la Seguridad.	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 8/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos serán conservados durante un mes, salvo aquellos supuestos en los que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.	